

Autorización provisional de comercialización para semilla de variedades de especies hortícolas

27-06-2003

Normativas

Objeto:

Ampliación con nuevas especies, del ámbito de aplicación de las normas para la concesión de autorización provisional de comercialización (Resolución de 22 de marzo de 1994).

Esta medida se encamina a posibilitarla rápida introducción y ensayo a gran escala de novedades vegetales, en especies de aprovechamiento hortícola que no se encuentren inscritas en el Registro de Variedades Comerciales ni en el Catálogo Común correspondiente y hayan presentado la solicitud de inscripción en el citado Registro

Será de aplicación para variedades de Alcachofa, Berenjena, Brocoli, Calabacín, Cebolla, Espárrago, Judía, Lechuga, Melón, Pepino, Pimiento, Sandía, Tomate y Zanahoria.

Base legal:

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se amplía a nuevas especies, la concesión de autorización provisional de comercialización para semilla de variedades de especies hortícolas

[RES2003-25011.pdf](#) [1]

Relacionada:

[REGLAMENTO DEL REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES](#) [2]

[3]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2003-25011.pdf>

[2] <http://www.besana.es/es/reglamento-general-del-registro-de-variedades-comerciales-modificaciones-de-variedades-de-diversas-especies>

[3] <http://www.portalbesana.es/jsp/lstLegislacion.jsp?ca=362&cu=1&cd=1088&cm=&ch=9>